

X ENCUENTRO REGIONAL NOA DE TRIBUTACIÓN
PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
REGLAMENTO

Art. 1°) **Temario.** Los participantes del Encuentro podrán presentar trabajos sobre los temas: 1) “Reforma Tributaria. Ley 27.430”; 2) “Consenso Fiscal. Resultados en Ingresos Brutos NOA”. Se premiarán los dos mejores trabajos según resolución de la Comisión Evaluadora.

Art. 2°) Sobre los temas indicados en el artículo precedente, los participantes del Encuentro deberán ajustar sus presentaciones a los requisitos establecidos, realizando un análisis crítico del tema y llegando a conclusiones debidamente fundamentadas.

Art. 3°) Las opiniones vertidas en los trabajos serán de carácter exclusivamente personal del o los autores y no expresarán necesariamente la opinión de los organizadores.

Art. 4°) Los trabajos serán considerados por una Comisión Evaluadora designada al efecto, la cual aconsejará al Comité Ejecutivo del Encuentro si el trabajo:

- a) Merece el primer o segundo premio y acepta su publicación.
- b) Se acepta para su publicación, simplemente, o no se acepta.

La decisión de la Comisión Evaluadora será inapelable.

Art. 5°) El Comité Ejecutivo del Encuentro se reserva con exclusividad los derechos de publicación de todos los trabajos, por el término de dos años contados a partir de la fecha de su realización. Las tareas de supervisión, publicación y ordenamiento estarán a cargo del Comité Ejecutivo, organismo que, en última instancia, tendrá prioridad de disposición sobre los trabajos. El o los autores, podrán disponer su publicación en otros medios informativos o editoriales debiendo contar con la autorización previa y expresa del Comité Ejecutivo y comunicar al mismo dicha circunstancia.

Art. 6°) Deberán presentarse en idioma español, ser originales, inéditos, versar sobre el temario del artículo 1°) de este Reglamento, aplicando legislación en vigencia y guardando coherencia entre desarrollo y conclusiones. No se admitirán aquellos que no reúnan estas características.

Art. 8°) Todo trabajo que no reúna los requisitos enunciados no será considerado por la Comisión Evaluadora. El autor/autores de los trabajos premiados, o al menos uno de ellos, deberá inscribirse en el “ENCUENTRO” y estar presente para la recepción del premio en caso de haber obtenido el mismo.

Los ejemplares de los trabajos presentados (admitidos, rechazados o excluidos por presentación tardía o cualquier otra razón) quedarán a disposición del Comité Ejecutivo, no existiendo obligación de reintegrarlos, salvo que se los solicite por escrito antes de la finalización del Encuentro y se retiren dentro de los tres días siguientes a la petición.

Art. 9°) Se fija el día 23 de noviembre de 2018 como límite para la presentación de trabajos, pudiendo hasta esa fecha registrarse su ingreso en casilla de correo

electrónico del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. Los que ingresaren fuera de término quedarán excluidos.

Art. 10°) No deberán exceder de veinte páginas, de una sola cara, en total, incluidos tablas, gráficos y referencias.

Art. 11°) Cada trabajo deberá ser acompañado de un índice, un resumen y sus conclusiones, de no más de dos páginas, cada uno de ellos.

Art. 12°) Deberán presentarse por mail dirigido al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta (capacitación@consejosalta.org.ar), utilizando el procesador de textos Word, con interlineado 1,5 en el texto y a simple espacio en las notas (que deberán incluirse al pie de la respectiva página identificando su procedencia). Tipo de letra: "Times New Roman", tamaño 12". Tamaño de hoja: A4.

Art. 13°) Los gráficos o cualquier tipo de dibujo o cuadro que se inserte, deberán realizarse mediante el menú "pegado especial, imagen" del procesador de textos Word.

El archivo deberá ser individualizado mediante:

TITULO DEL TRABAJO y AUTOR/ES.